ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CON-FR-09
		VERSIÓN: 001

200 07.01

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	20250172CSSG	**Registro Presupuestal:**	N° 563 del 27 de mayo de 2025.
Disponibilidad Presupuestal:	N° 535 del 16 de mayo de 2025.		
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.		
Interventor o supervisor	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**		
Contratista:	INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S		
Valor inicial del contrato del contrato:	$ 39.858.000		
Valor adiciones (OTROSÍ N° 001)	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.858.000		
Valor total ejecutado	$ 39.841.495		
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES		
PLAZO FINAL	CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DIAS		
Fecha de Inicio	27 de mayo de 2025		
Fecha de Terminación	04 de noviembre de 2025		

CONSIDERANDO:

- Que entre el **MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA** y el **CONTRATISTA** se celebró el contrato N° 20250172CSSG cuyo objeto, valor, información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información del contrato consignada en la presente acta.

- Que el Municipio presentó al contratista el Balance Financiero del contrato sin que recibiera objeción alguna o salvedad al respecto, declarándose las partes a paz y salvo por dicho concepto y sin controversia contractual o pleito pendiente.

- Que el plazo del contrato se encuentra finalizado a satisfacción, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del contrato y/o interventor por lo que se procede a la liquidación del mismo atendiendo lo establecido en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

- En este contrato se libera la suma de: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 16.505).

200 07.01

- Que el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: *"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

 En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

 Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

 Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presenta objeciones ni salvedades a la presente liquidación por mutuo acuerdo y con la firma de la presente acta sólo se declara conforme y a satisfacción con el balance financiero que se referencian a continuación.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de comprobante de egreso	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES
01	2025 - 01557	15/08/2025	$ 17.388.498
02	2025 - 01972	03/10/2025	$ 18.883.998
03	2025 - 02315	14/11/2025	$ 3.568.999
		Total pagado al contratista	**39.841.495**

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto de	Valor
Valor inicial del contrato	$ 39.858.000
Vr. Adiciones	$ 0
Valor Total del contrato (valor inicial del contrato + Vr. Adiciones)	$ 39.858.000
Vr. Pagado a la fecha	$ 39.841.495
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: CON-FR-09 **VERSIÓN: 001**

200 07.01

Vr. Total, ejecutado (Vr. Pagado a la fecha + Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	$ 39.841.495
VR. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 16.505
VR. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0

Que en consideración de lo expuesto, las partes contractuales:

ACUERDAN:

En atención a la terminación del plazo, se acuerda liquidar el contrato 20250172CSSG, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, de forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas.

Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se liquida, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se terminan y liquidan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 18 NOV 2025

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

ELIZABETH TABARES LONDOÑO
Rep/Legal INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S
Contratista

Proyectó: Olga María Álvarez Pavas – Técnico Administrativo
Revisó: Diego Esteban Patiño García – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos